



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY C.S. N° 035/2019-2020

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

ARTICULO 1. Se declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a la Danza, Canto, Vestimenta y Música Originarias del Jiyawa, como medio de comunicación y reciprocidad entre el hombre, mujer y la naturaleza en relación con la cosmovisión, identidad y formas de vida de las comunidades situadas en el Norte del Departamento de Potosí.

ARTICULO 2. Declárese a los municipios de Acasio, Arampampa, Toro Toro, San Pedro de Buena Vista, Llallagua, Uncía, Chayanta, Chuquiuta, Pocoata, Sacaca, Ravelo y Caripuyo, como región de prioridad nacional para la salvaguardia de las manifestaciones culturales del Jiyawa.

ARTICULO 3. El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Culturas y Turismo y Ministerio de Educación, quedan encargados de coordinar con las Entidades Territoriales Autónomas donde se ejecuta y realiza la Danza, Canto, Vestimenta y Música Originarias del Jiyawa, para que en el marco de sus atribuciones y competencias, implementen y desarrollen programas de difusión, investigación, salvaguardia y la previsión de los recursos económicos.

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de Revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinte.

Sen Omar Paul Aguilar Condo
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Noemí Natividad Díaz Taborga
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL